

Nota de prensa

*Provea reconoce la buena voluntad del Estado manifestada en la restitución del derecho a la jubilación*

**PERSONAS JUBILADAS Y PENSIONADAS DE VIASA  
RECONQUISTAN DERECHO A LA JUBILACION TRAS 6 AÑOS DE LUCHA**

Caracas, 29.07.05.- *El día de hoy el Estado venezolano, a través del Ministerio de Finanzas, procedió con la cancelación de las deudas acumuladas por concepto de jubilación y el pago de una indemnización a las personas jubiladas y pensionadas de la Venezolana Internacional de Aviación Sociedad Anónima (VIASA), cumpliendo el compromiso que asumió ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) el pasado 02.03.05. Como se recordará, con la privatización de la empresa aérea en 1992, las personas jubiladas y más de 2.000 trabajadores perdieron sus beneficios contractuales.*

Las personas jubiladas y pensionadas de VIASA recobraron su derecho a recibir sus remuneraciones por concepto de jubilación y pensión. Este logro ocurre luego de 6 años de lucha, en la que fueron agotadas todas las instancias internas -incluyendo a la Asamblea Nacional Constituyente y haber sido favorecidos por una acción de amparo constitucional confirmada por el Tribunal Supremo de Justicia-, hasta alcanzar el escenario del sistema interamericano de protección de los derechos humanos, bajo la asesoría del Programa Venezolano de Educación-Acción en Provea y del Centro por la Justicia y el Derecho Internacional (CEJIL).

En una reunión efectuada el pasado 12.07.05, entre la Agencia del Estado para los Derechos Humanos ante el Sistema Interamericano e Internacional (AEDHSII), el Viceministerio de Finanzas, la Tesorería Nacional, la Asociación Nacional de Trabajadores Jubilados y Pensionados de VIASA (ANTJUVIASA), y representantes de Provea, se evaluó el grado de cumplimiento del acta de compromiso suscrita el 02.03.05, en la sede de la CIDH, entre el Estado y las personas afectadas. En la reunión se fijó la fecha del 29.07.05 para refrendar el pago de las deudas acumuladas por concepto de jubilación y el pago de una indemnización.

Igualmente se convino en que las personas jubiladas y sobrevivientes, además de recibir lo adeudado y las indemnizaciones, empezaran a recibir mensualmente sus pagos a través del Banco Nacional de Desarrollo Económico y Social (BANDES). Además, se acordó trabajar en lo referente a las reparaciones no pecuniarias, entre ellas, el reconocimiento público de la responsabilidad internacional del Estado por la violación de los derechos humanos de las personas jubiladas y pensionadas de VIASA, la difusión de programas televisivos para reivindicar la memoria de los ex trabajadores fallecidos durante el tiempo que duró la querrela, así como educar a la sociedad en cuanto a los derechos que tienen las personas jubiladas y pensionadas en el país.

“Provea desea reconocer la buena voluntad del Estado venezolano que, a través de AEDHSII y del Ministerio de Finanzas, harán cumplir dicho compromiso. En tal sentido, valoramos de manera positiva esta actitud del gobierno venezolano de asumir sus compromisos antes las instancias internacionales de protección de los derechos humanos. Y aspira que esto fortalezca el derecho que toda persona u organización tiene de acudir ante tribunales y organismos internacionales para exigir la restitución de sus derechos humanos”, comentó Marino Alvarado, coordinador del Área de Defensa de Provea.

Cabe recordar que, al no obtener justicia dentro de la jurisdicción venezolana, ANTJUVIASA presentó el 22.09.01 una denuncia ante el CIDH contra el Estado venezolano. Lamentablemente, durante el tiempo que tardó la querrela fallecieron 6 de los jubilados que le dieron impulso desde su inicio. No fue sino hace 6 meses cuando los denunciantes comenzaron un proceso de diálogo con el Estado venezolano bajo la observación de la CIDH, a objeto de avanzar hacia un acuerdo amistoso.

Finalmente, Alvarado exhortó al Estado venezolano a continuar cumpliendo los compromisos acordados, especialmente los de naturaleza no pecuniaria que, entre otros aspectos, implica el establecimiento de responsabilidades; así como adoptar medidas adecuadas para evitar que vuelvan a repetirse hechos como los que vulneraron los derechos humanos de las personas jubiladas y pensionadas de VIASA.

**17 AÑOS POR LOS DERECHOS SOCIALES Y CONTRA LA IMPUNIDAD**